

Ley Micaela: las personas de la Administración Pública de Mendoza también se podrán capacitar por internet

5 febrero, 2020

Ley Micaela 27.499

- Elaborada luego del femicidio de Micaela García ocurrido el 1 de abril de 2017
- Sancionada por unanimidad en diciembre 2018
- Art 1: Establece la **capacitación obligatoria** en la temática de **género y violencia contra las mujeres**, para todas las personas que se desempeñen en la **función pública** en todos sus niveles y jerarquías.



Desde este miércoles 5 de febrero, se podrán inscribir para los cursos virtuales a través de www.ipap.mendoza.gov.ar. Las capacitaciones inician el 17 de febrero.

Mendoza se suma a la capacitación más importante contra la violencia de género. Todas las personas de la Administración Pública Provincial se capacitarán en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Los cursos presenciales comenzaron este lunes 3 y se realizarán a lo largo del año,

por ministerio o
área de gobierno. Sin embargo, quienes deseen realizarlo por
internet podrán
optar por uno de los dos niveles enmarcados en la Ley 27.599.

- Inicial; aproximación a las nociones fundamentales de la perspectiva de género.
- Avanzado; profundización y herramientas para la orientación y abordaje a mujeres en situación de violencia.

Los cursos tendrán una
duración de 8 semanas con un total de 800 cupos y consistirán
en una etapa
teórica y otra práctica con cuestionario de evaluación. El
equipo docente está
compuesto por docentes y tutores que estarán disponibles de
forma virtual.

Ley Micaela 27599

Mendoza, a través del
Decreto 118, reglamentó la Ley 9196 y adhirió a la Ley
nacional 27.499 (más
conocida como “Micaela García”), vigente en nuestro país desde
diciembre de
2018. La norma responde a la necesidad de la formación en
temas de género y
violencia contra las mujeres en los ámbitos públicos y se
impulsó a partir del
femicidio de la joven Micaela García ocurrido en abril de
2017, en Guleguay,
provincia de Entre Ríos.